

RESOLUCIÓN N° 3716

La Plata, 4 de febrero de 2025

VISTO el expediente 5900-046/2024 y, -----

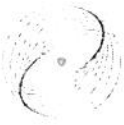
CONSIDERANDO: -----

1. Que, a fs. 1, el Director de la Escuela Judicial realiza una presentación dirigida a la Subsecretaría Administrativa solicitando se considere otorgar la promoción interina a los agentes Martin Nahuel Lara y Santiago Rivas Velay, en virtud de la vacante interina generada por el otorgamiento de la licencia y reserva del cargo concedida a la abogada Cecilia Abalos, en los términos del Artículo 22 del Estatuto del Consejo de la Magistratura; -----

2. Que, a fs. 3, se caratulan las actuaciones por la Mesa Única General de Entradas de este Consejo y, en virtud del contenido, se remiten las actuaciones a la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos. -----

3. Que, a fs. 4, la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos remite las actuaciones a la Subsecretaría Administrativa a los fines de que agregue al expediente copia certificada de aquellas presentaciones realizadas por los agentes que obren en los legajos del personal que conforma la planta funcional de la Escuela





RESOLUCIÓN N° 3716

Judicial y que considere relevante a los fines de dar respuesta a lo solicitado a fs. 1. -----

4. Que, a fs. 16, la Subsecretaria Administrativa adjunta documentación que se encuentra agregada a los Legajos de los agentes que se mencionan a continuación y que se encuentran afectados a la Escuela Judicial, la que -entiende- puede ser relevante a los fines de analizar lo solicitado por el Director de la Escuela Judicial (a fs. L). Detalla lo siguiente: Santiago Rivas Velay: adjunta informe de desempeño a fs. 5/6; Martin Lara: adjunta informe de desempeño a fs. 5/6, y solicitud de Bloqueo Parcial de Título de Abogado a fs. 7; Silvana Di Lorenzo: adjunta copia de solicitud de reubicación de su puesto de trabajo a fs. 8; Lucia Inés Coppa: adjunta informe de desempeño a fs. 9/10; Cecilia Ábalos: adjunta informe de desempeño a fs. 11; Mariano Martínez Conte: adjunta a fs 12/14 copia de certificadas de dos Cursos y una Diplomatura; y a fs. 15 nota en que informa al Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, la reducción de funciones y responsabilidades observada en su función como Secretario de la Escuela Judicial. -----

5. Que, a fs. 17/21, lucen agregadas copias de las Resoluciones N° 3157/2023, N° 3355/2023 y N° 3145/2023.

RESOLUCIÓN N° 3716

6. Que, a fs. 22/32, se encuentran agregadas copias de los informes remitidos por el Director de la Escuela Judicial al Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, respecto del personal a su cargo. -----
7. Que, a fs. 33, la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos confecciona y agrega una planilla con el personal afectado a la Escuela Judicial, detallando categorías, cargos, estado en planta (activo o con goce de licencia), Resolución de designación, antigüedad en el cargo y profesión. -----
8. Que, a su vez, la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos elabora el informe de su competencia a fs. 35/40; -----
9. Que, a fs. 41, se remiten las actuaciones a la Subsecretaría Administrativa. -----
10. Que, a fs. 42, la Subsecretaria Administrativa remite las actuaciones al Asesor y Consultor Técnico Jurídico, a los fines de tomar la intervención de su competencia. -----
11. Que, a fs. 43/44 vta., el Asesor y Consultor Técnico Jurídico de este Consejo, luego de detallar los antecedentes de las presentes actuaciones, analiza la cuestión planteada. -----
12. Que, el aludido funcionario, destaca que el Director de la Escuela Judicial solicita la promoción interina de



RESOLUCIÓN N° 3716

los agentes Martín Nahuel Lara y Santiago Rivas Velay, en virtud de la licencia otorgada a la Dra. Ábalos. -----

13. Que, añade el Asesor Legal, de los antecedentes referenciados surge que la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, Lic. Sánchez, ha realizado un detallado informe sobre la pertinencia y procedencia de lo solicitado (fs. 35/40), de conformidad a las funciones asignadas por el artículo 2°, de la Resolución N° 2923/2022, tomando especialmente en consideración los requerimientos de personal de la Escuela Judicial y de las restantes Áreas del Consejo. -----

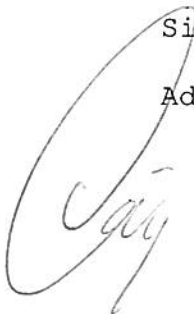
14. Que, el Asesor Letrado, transcribe la conclusión de dicho informe (esp. fs. 40), en el que la Lic. Sánchez señala lo siguiente: *"1. Considero prudente promover interinamente al agente Martín Nahuel Lara al cargo de Oficial Mayor -Nivel 17- del Consejo de la Magistratura mientras dure la licencia otorgada a la Dra. Josefina Vázquez (Conforme Resolución N° 3536), cargo que mejor se ajusta a las funciones a desarrollar, contemplando la antigüedad en la institución y habiendo realizado un análisis de la planta funcional del Consejo de la Magistratura; 2. Considero oportuno el corrimiento de manera interina del agente Santiago Rivas Velay al cargo de Oficial Segundo -Nivel 14-, no obstante, debería*

RESOLUCIÓN N° 3716

transmitirse que esta promoción interina guarda expectativas organizacionales de un mayor grado de iniciativa y compromiso con los objetivos propuestos desde la Dirección de la Escuela Judicial. 3. Respecto de la solicitud realizada por la agente Silvana Di Lorenzo, considero que, en función de una reorganización interna de las tareas de la Escuela Judicial, atendiendo el momento de transición de la misma y la necesidad de personal en otras Áreas, corresponde reubicar a la agente Silvana Di Lorenzo para que pase a prestar funciones en la Subsecretaria Administrativa".-----

15. Que, a fs. 44/44 vta., el Asesor Legal señala que no encuentra observaciones legales o reglamentarias que formular a la propuesta realizada por la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, evaluando especialmente el Estatuto del Personal del Consejo, el carácter interino de las promociones, las funciones asignadas a dicha funcionaria por el artículo 2°, de la Resolución N° 2923/2022 y los requerimientos de personal de las distintas Áreas del Consejo. -----

16. Que, el aludido funcionario, añade que toda vez que la propuesta implica la reubicación funcional de la agente Silvana Di Lorenzo y su afectación a la Subsecretaria Administrativa, debe requerirse -en forma previa al



RESOLUCIÓN N° 3716

tratamiento por el Pleno- la conformidad del Director de la Escuela Judicial, por encontrarse actualmente prestando funciones en el Área a su cargo. -----

17. Que, a fs. 44 vta., el Asesor y Consultor Técnico Jurídico concluye que en caso de prestar conformidad el Director de la Escuela Judicial y de compartir el Pleno del Consejo la propuesta realizada por la Lic. Sánchez (a fs. 40), deberán remitirse las actuaciones a dicha Responsable, a cargo del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, para proyectar la correspondiente Resolución (cfr. art. 2, Res. 2923, cit.). -----

18. Que, a fs. 45, se remiten las actuaciones al Director de la Escuela Judicial, a los fines señalados por el Asesor y Consultor Técnico Jurídico a fs. 44 vta. -----

19. Que, a fs. 46, el Director de la Escuela Judicial, Dr. Pablo Perel, contesta el traslado conferido a fs. 45, prestando conformidad a la solicitud de reubicación de la agente Silvana Di Lorenzo. -----

20. Que, habiendo analizado la solicitud realizada por el Director de la Escuela Judicial a f. 1, las conclusiones del informe y la propuesta efectuada a fs. 40 por la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, la intervención del Asesor y Consultor Técnico Jurídico, quien no ha formulado observaciones (fs. 43/44

RESOLUCIÓN N° 3716

vta.), y la conformidad prestada a fs. 46 por el Director de la Escuela Judicial para la reubicación de la agente Silvana Di Lorenzo, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA** -----

-----**PROVINCIA DE BUENOS AIRES** -----

-----**RESUELVE**-----

Artículo 1°: Promover interinamente al agente Martín Nahuel Lara D.N.I. 38.560.100, Legajo N° 52, desde el día 1° de febrero de 2025, al cargo de Oficial Mayor -Nivel 17- del Consejo de la Magistratura, mientras se extienda la licencia otorgada a la Dra. Josefina Vázquez (Conforme Resolución N° 3536/2024) y/o mientras el Consejo no disponga lo contrario. -----

Artículo 2°: Promover interinamente al agente Santiago Rivas Velay D.N.I. 43.860.289, Legajo N° 53, desde el día 1° de febrero de 2025, al cargo de Oficial Segundo -Nivel 14-, mientras se extienda la promoción interina del agente Martín Nahuel Lara (efectuado por la presente Resolución) y/o mientras el Consejo no disponga lo contrario. -----

Artículo 3°: Reubicar a la agente Silvana Di Lorenzo, D.N.I. 22.416.135, Legajo N° 39 de la Planta Permanente de este Consejo, con cargo de Perito II -Nivel 18-, quien quedará afectada y pasará a prestar funciones a partir del



RESOLUCIÓN N° 3716


día 1 de febrero de 2025 en la Subsecretaría Administrativa de este Consejo. -----


Artículo 4°: Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría Administrativa y notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3716. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires